Buenos Aires, 28 de junio de 1972.-Considerando:

que, según resulta de las constancias //
agregadas a las presentes actuaciones, el último alquiler men- /
sual fue determinado judicialmente por sentencia de la Cámara Fg
deral de La Plata de fecha 31 de Octubre de 1966, fijándolo en /
\$ 625,75 a partir del 1º de noviembre de 1964.-

Que en el expdte. 119.632/71 (registro / de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación) los propietarios del inmueble respectivo solicitan se actualice el alquiler mensual elevándolo a la suma de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.--), invocando a tal efecto las disposiciones de la ley 18.880.-

Que teniendo en cuenta dicha ley y la ve tición asi formulada corresponde acceder a lo solicitado autorizando a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar a los propietarios del edificio que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de La Plata un / alquiler mensual de PESOS: UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.--) por / el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.-

Por ello, así se resuelve. Vuelvan las / actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable a sus efectos.-

830,000

Registrese.-

NS COPIA